



GRUPO ANA SAS

SOLUCIONES EMPRESARIALES

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C. Colombia página web www.asesoraycapacitapesv.com
grupoanasoluciones@gmail.com Tels. 3204115515 - 3112045487



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014

USTEDES SABIAN QUE ?

- Según el Código de Tránsito Colombiano, la conducción de un vehículo es considerada una actividad **peligrosa** ?
- Las distracciones son la causa **número 1** de accidentes de tránsito en Colombia: maquillarse, conversar, mandar mensajes de texto o chatear, las distracciones más comunes entre los conductores colombianos ?
- **El conductor fue la principal víctima de los accidentes de tránsito en Colombia**, con el 48. 5% del total de fallecidos.



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CAPTUROLOGIA... Arte de captar la atención



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

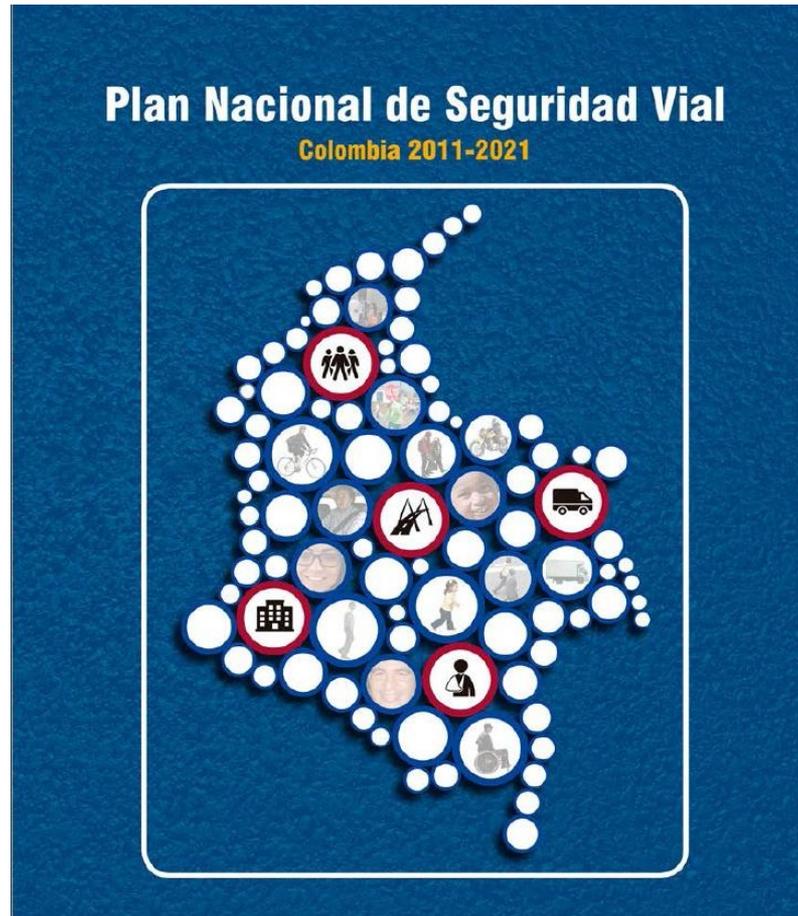
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2016

Programa de formación y capacitación 2016



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

ESTADISTICAS



MinTransporte
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



ESTADISTICAS

Figura 5. Accidentes de Tránsito (casos). Colombia, 2005 - 2014 (anual)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito – RNA (2005-2013) y RUNT (2014)





ESTADISTICAS

Figura 6. Fallecidos en Accidentes de Tránsito (casos). Colombia, 2005 - 2014 (anual)



Nota: - Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

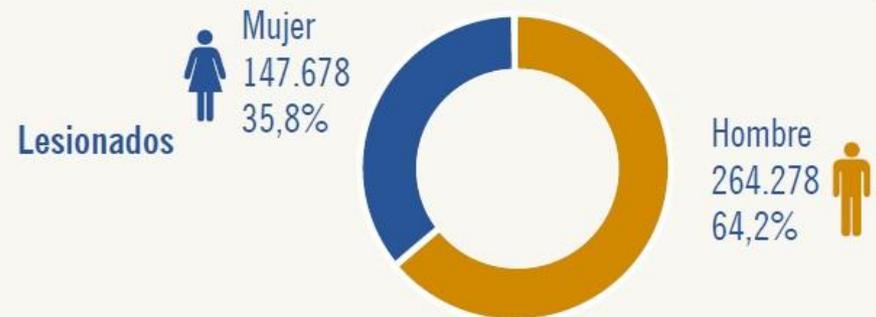
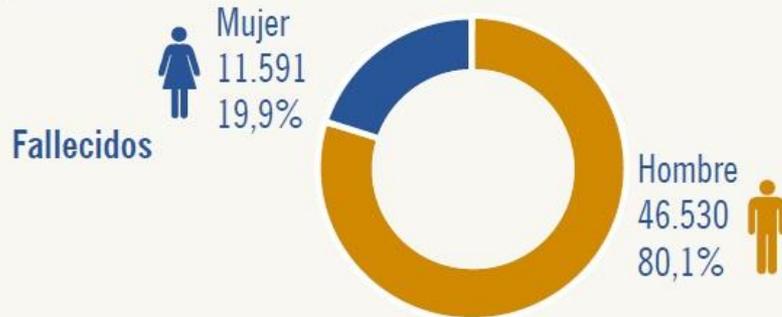
Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF





ESTADISTICAS

Figura 11. Fallecidos y Lesionados en accidentes de tránsito según sexo de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



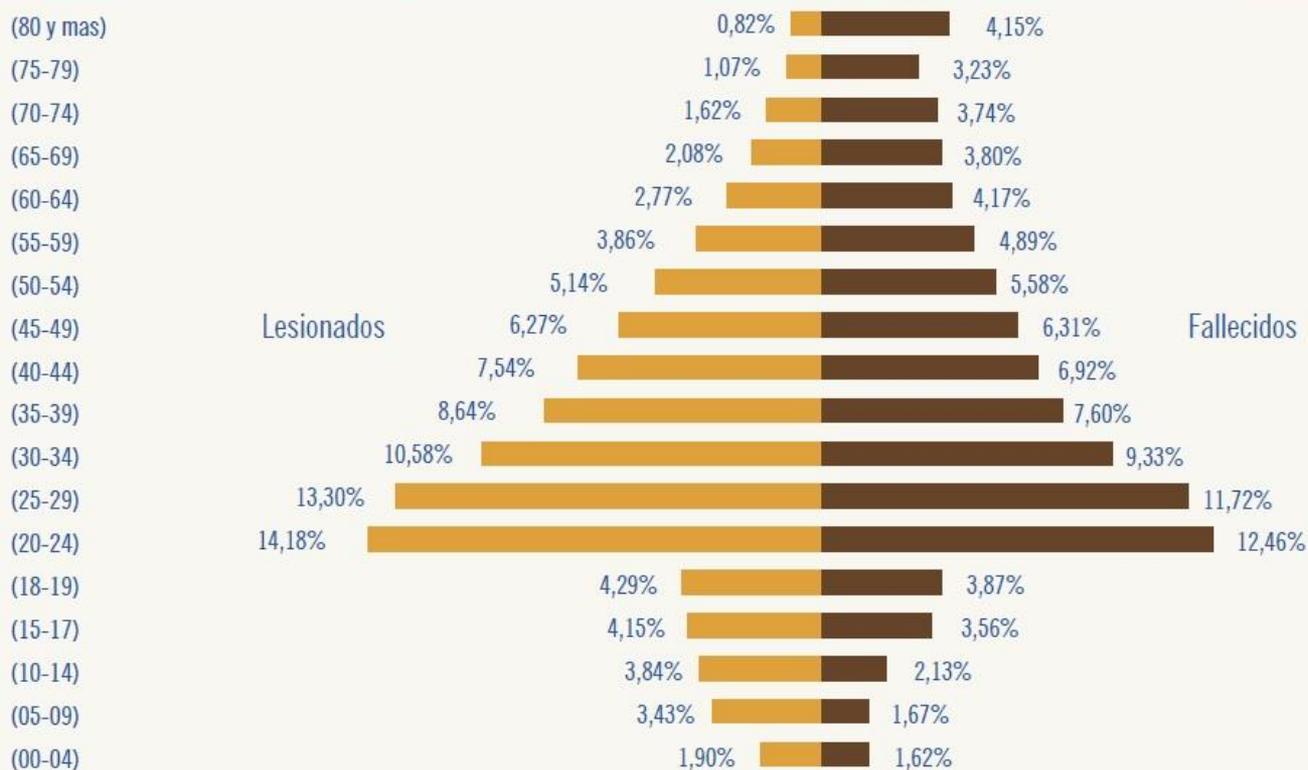
Nota: Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito. Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF





ESTADISTICAS

Figura 16. Distribución porcentual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito según grupo de edad de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



Nota: - Se excluyen de la figura los casos que registran sin información para la variable grupo de edad de la víctima. Para los fallecidos estos representan el 3,26% y para los lesionados el 4,51%.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSIV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

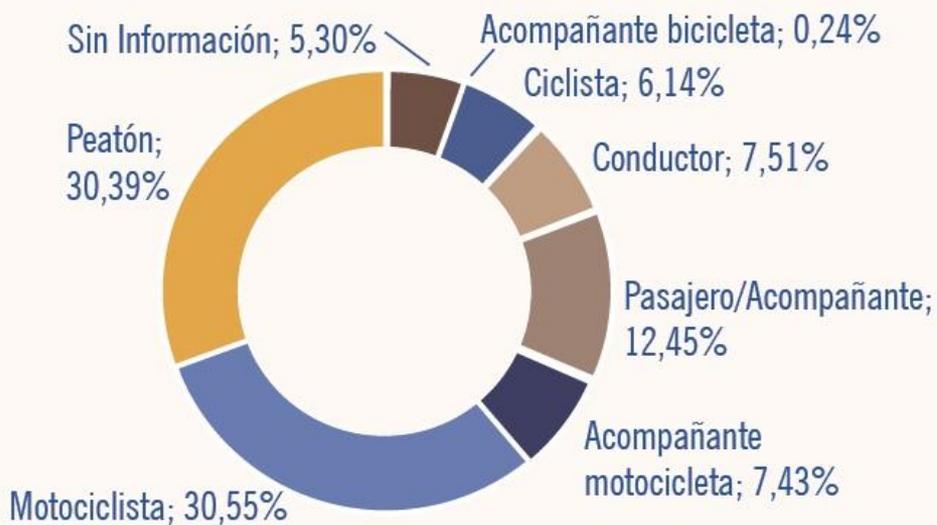




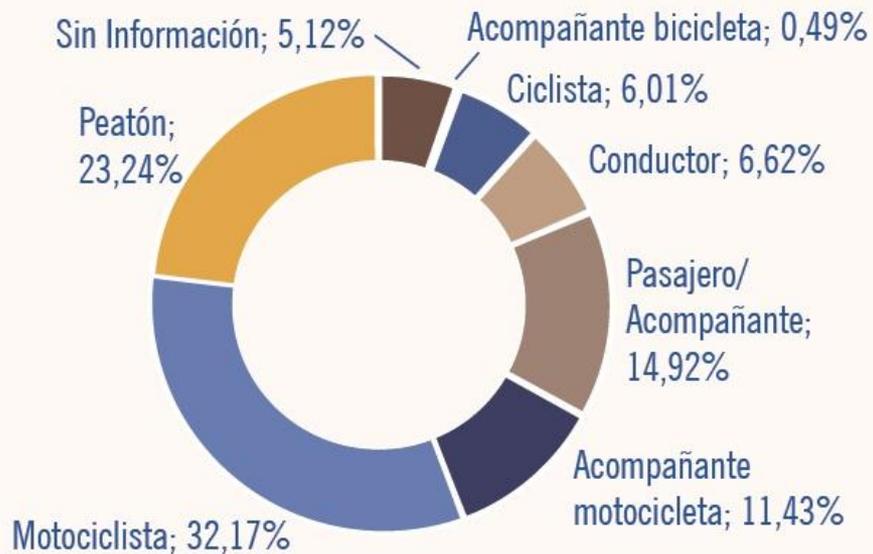
ESTADISTICAS

Figura 19. Distribución porcentual de los Fallecidos y Lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)

Fallecidos



Lesionados

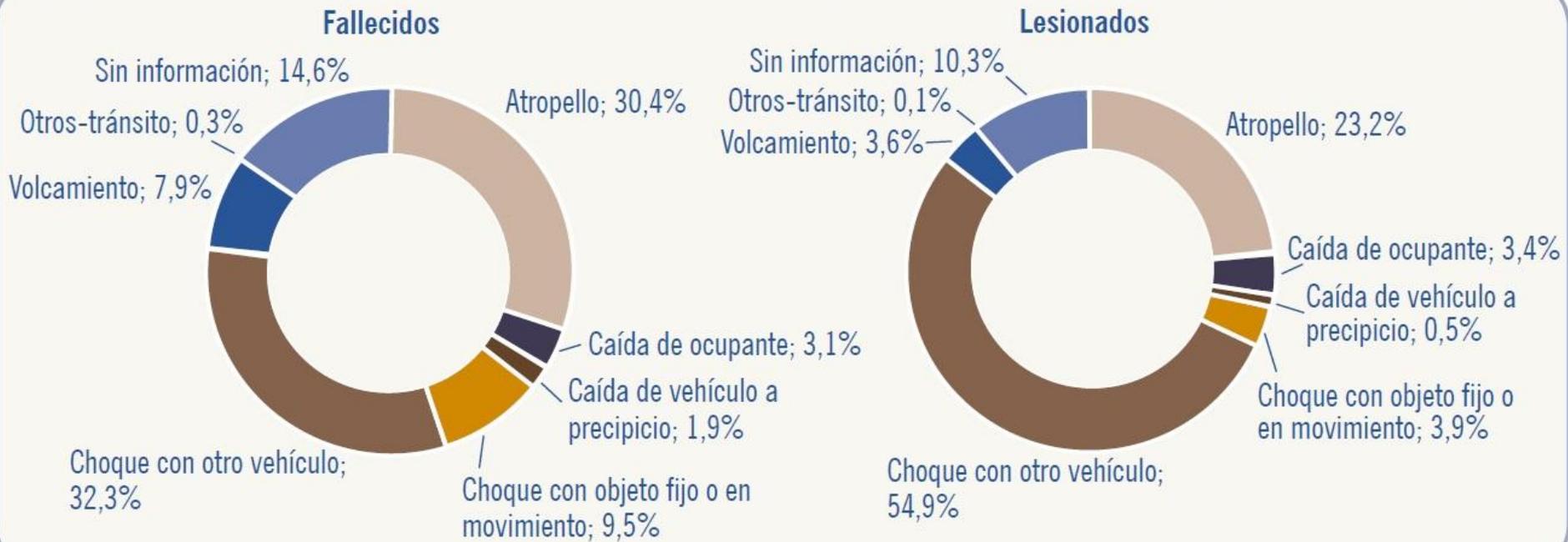


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF



ESTADÍSTICAS

Figura 26. Distribución porcentual de los fallecidos y los lesionados en accidentes de tránsito, según clase de accidente. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF



MinTransporte
Ministerio de Transporte

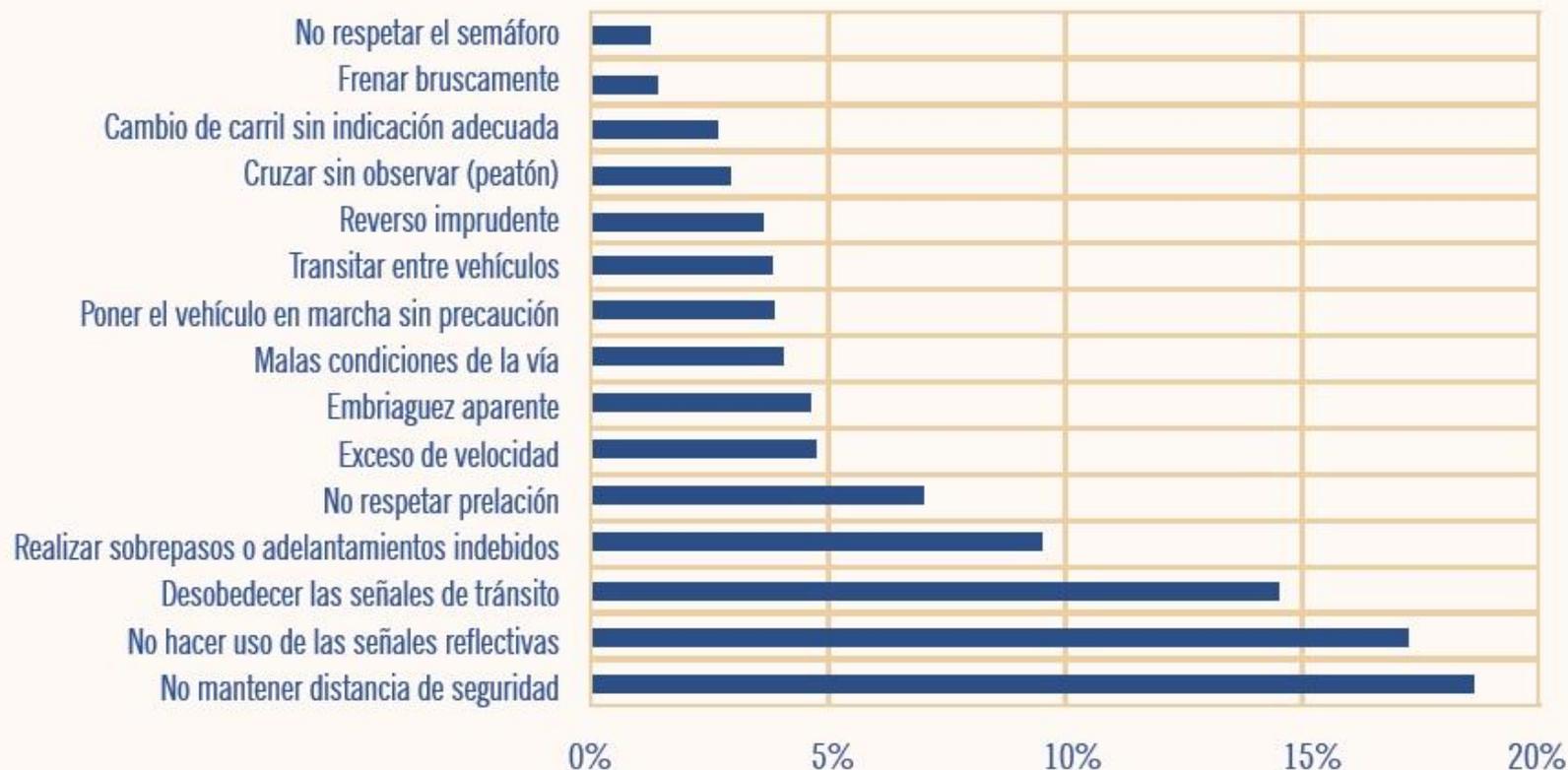
PROSPERIDAD
PARA TODOS



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

ESTADÍSTICAS

Figura 37. Principales hipótesis de la causas de accidentes de tránsito. Colombia, 2007 - 2013



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en Registro Nacional de Accidentes de Tránsito-RNA



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Colaboración SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



ESTADISTICAS



COD	DETALLE
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibido.
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.
C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo.
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente.
C15	Conducir un vehículo particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el CNTT.
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte los certificados correspondientes.
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente.
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley.
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo.
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.
F	Conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas.
F06	Actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
F07	Cruzar la vía atravesando el tráfico vehicular en lugares en donde existen pasos peatonales.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del SIMIT, Federación Colombiana de Municipios.



Objetivos de la capacitación



- Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida y las personas, generando la toma de conciencia de cada individuo como agente de seguridad y riesgo en la vía.
- Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades, determinar qué puede y qué no puede hacer sumado al riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
- Lograr cambios en su comportamiento con el propósito de disminuir los riesgos en los accidentes viales.
- Proporcionar al personal capacitado oportunidades para el continuo desarrollo personal.



Comité de seguridad vial

- El comité de PESV, es elegido por la alta gerencia de CADA COMPAÑIA, dicho comité de seguridad vial es el equipo de trabajo que tiene como objetivo **planear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal** y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa, **asegurando que se ponga en marcha el PESV.**



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

NORMATIVIDAD:

PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL

La ley 1503 de 2011

Decreto 2851 de 2013

Resolución 1565 de 2014

Decreto 1906 de 2015

Resolución 1231 de 2016

Decreto 1310 de 2016



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Ley 1503 de 2011

Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, se dictan otras disposiciones.

CAPITULO III: Artículo 12: “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada año, para ser ajustado en lo que se requiera”. Este Plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

ley 1503 de 2011

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
5. Realizar el pago puntual de los **montos producto de infracciones a las normas de tránsito**.
6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial.



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 2851 de 2013

Por la cual se define que es el PESV

Es el instrumento de planificación, que oficialmente consignado en un documento contiene, las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades del sector publico y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial..... y que deben adecuarse en las siguientes líneas de acción:



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 2851 de 2013

- A. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.**(En cabeza de sus presidentes deberá liderar el proceso)
- B. Comportamiento Humano** (Mecanismos de capacitación en Seguridad Vial).
- C. Vehículos Seguros.**(La empresa deberá diseñar e instituir un plan de Manto. Preventivo)
- D. Infraestructura segura.**(transporte de mercancías y pasajeros ..Estudio de Rutas)
- E. Atención a víctimas.**(protocolo de atención de accidentes).



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1565 de 2014

Por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Y fija plazos de entrega:

TIPO	Numero de Vehiculos.	Plazo
Todos	mas de cien(100)	8 meses
	Entre 50 y 99	10 meses
	Entre 10 y 49	12 meses



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 1906 de 2015

Por la cual modifican y adicionan el Decreto 1079 de 2015, Y fija plazos y las multas por Omisión:

Parágrafo 2:” Las empresas, organizaciones o empresas publicas o privadas, **tendrán plazo hasta el ultimo día hábil del mes de Junio de 2016 para efectuar la entrega del PESV..**

Artículo 2.3.2.3.3 Omisiones: En cumplimiento de las disposiciones legales, las entidades, organizaciones y empresas publicas o privadas que **no formulen o no apliquen** debidamente el PESV, serán sancionadas conforme lo disponen las normas pertinentes del capítulo noveno de la Ley 336 de 1996.



Resolución 1231 de 2016

Por la cual se adopta la evaluación de los PESV según el tipo de obligados:

RESOLUCION 1231	
TIPO DE OBLIGADO	ALCANCE DEL PLAN ESTRATEGICO
Operadores de vehículos	(PLAN COMPLETO):
	A. Fortalecimiento de la gestión institucional:
	• Equipo de trabajo
	• Intervención de órganos de dirección
	• Asignación de responsable en la organización
	B. Eje Comportamiento Humano
	• Selección de conductores, perfiles
	• Pruebas individuales de ingreso
	• Registros históricos, documentación
	• Capacitación específica en seguridad vial
	C. Eje Vehículos seguros
	• Tipo de equipo (idoneidad)
	• Mantenimiento preventivo y correctivo(seguimiento a labores y talleres)
	• Inspección diaria
	• Seguimiento a documentación
	D. Infraestructura Segura
	• Vías internas
	• Inmediaciones a las instalaciones
	• Rutas frecuentes
	E. Atención a Víctimas
	• Procedimiento de actuación ARLs
	• Designación de encargado interno
	• Actuación en instancias como Comités de Emergencia
F. Investigación sobre hechos y accidentes de tránsito para	
a. Concluir sobre	
• Forma en que se presentó	
• Interacción de los ejes (institucional, comportamiento, ...)	
• Grado de responsabilidad de los actores o de la organización	
b. Formular recomendaciones correctivas	

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C.

Tel: 3204115515 -3112045487

www.asesoraycapacitapesv.com



Resolución 1231 de 2016

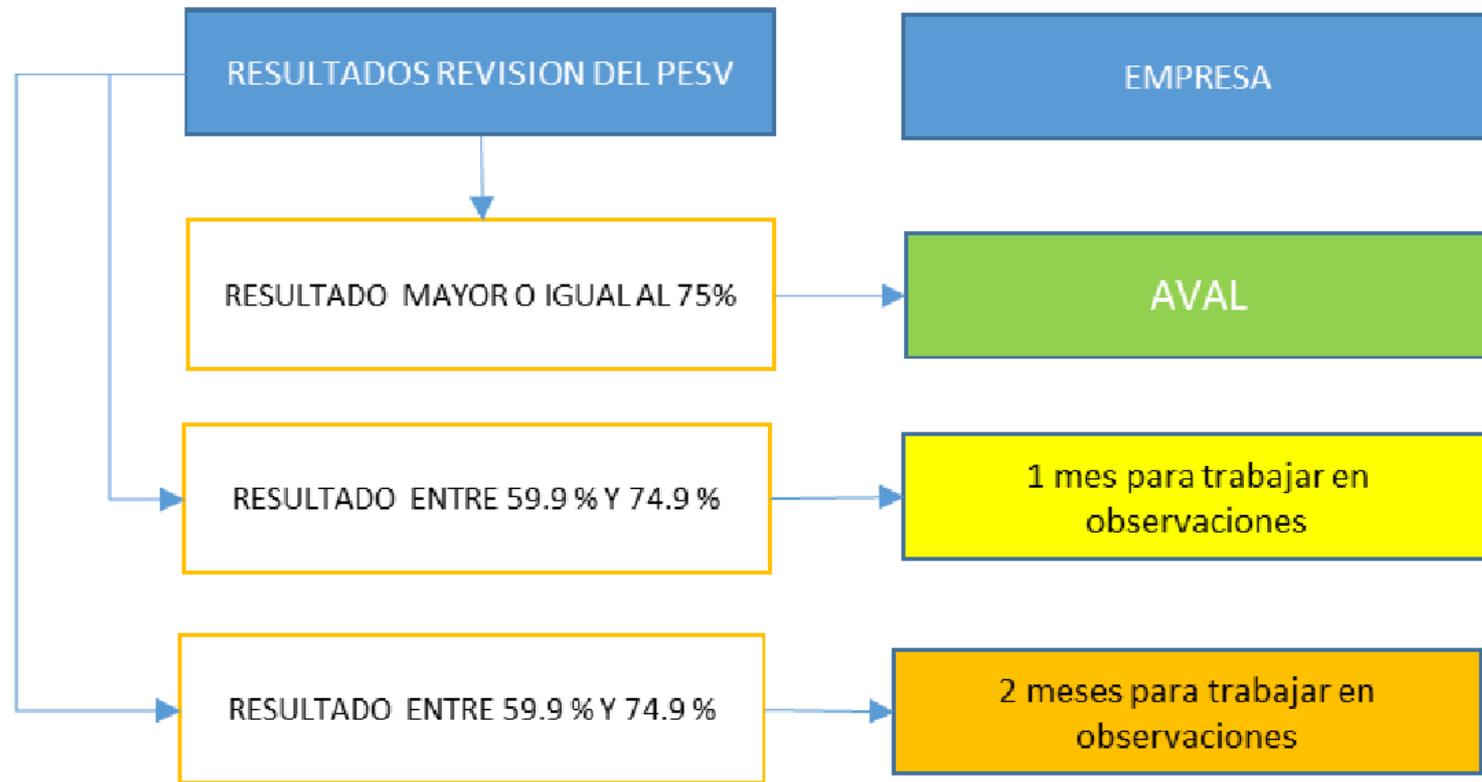
Por la cual se adopta la evaluación de los PESV según el tipo de obligados:

PILAR-DESCRIPTOR	PARAMETROS	PUNTAJE ASIGNADO POR PARAMETRO	TOTAL PUNTAJE POR PILAR
1. FORTALECIMIENTO EN LA GESTION INSTITUCIONAL	1.1 OBJETIVOS DEL PESV	5	100
	1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	15	
	1.3 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	5	
	1.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	10	
	1.5 DIVULGACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	5	
	1.6 DIAGNOSTICO - CARACTERIZACION DE LA EMPRESA	5	
	1.7 DIAGNOSTICO - RIESGOS VIALES	20	
	1.8 PLANES DE ACCION DE RIESGOS VIALES	15	
	1.9 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PESV	10	
	1.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES DE ACCION DEL PESV	10	
2. COMPORTAMIENTO HUMANO	2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	10	100
	2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES	20	
	2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES	20	
	2.4 CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL	20	
	2.5 CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES	10	
	2.6 POLITICAS DE REGULACION DE LA EMPRESA	20	
3. VEHICULOS SEGUROS	3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50	100
	3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	30	
	3.3 CHEQUEO PREOPERACIONAL	20	
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA	4.1 RUTAS INTERNAS	35	100
	4.2 RUTAS EXTERNAS	65	
5. ATENCION A VICTIMAS	5.1 ATENCION A VICTIMAS	20	100
	5.2 INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	80	



Resolución 1231 de 2016

Por la cual se adopta la evaluación de los PESV según el tipo de obligados:





GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Decreto 1310 de 2016

Modificó el plazo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.3.2:3.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de garantizar la capacitación, el fortalecimiento y la organización interna necesaria **para efectuar la vigilancia y el control debidos sobre el cumplimiento de las entidades, empresas y organizaciones públicas y privadas responsables.**

"Parágrafo 2°. Las entidades, organizaciones o empresas públicas o privadas, tendrán plazo hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2016, para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial. "



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

¿Estoy obligado a adoptar Planes Estratégicos de Seguridad Vial?Resolución 1565 2014

Si como organización, empresa o entidad poseo, fabrico, ensamble, administro, comercializo, contrato más de 10 vehículos automotores o no automotores, o contrato o Administro conductores, **estoy obligado a adoptarlo**, (Artículo 12 Ley 1503 de 2011),



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Resolución 1565 de 2014

¿Qué tipo de responsabilidad puedo asumir como organización privada, de no adoptar un Plan Estratégico, o de no verificar que se cumpla?

A las obligaciones señaladas en la Ley 1503 de 2011 se suman a las demás obligaciones que como organización o empresa tenemos. Además de la obligación formal, puede haber **responsabilidades** en cuanto a las situaciones en que mi organización, **mi personal o los vehículos**, se **involucren en eventos en que se causen daños a personas o cosas por no seguir el PESV o por no haberlo formulado.**



Responsabilidades y Roles de los Actores

Gerencia General

- Asegurar la disposición de los recursos necesarios para la ejecución, implementación, seguimiento y mejora del PEVS.
- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Designar los integrantes del comité PESV.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Garantizar al comité de seguridad vial el tiempo que sea requerido para sus reuniones.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Elaborar y mejorar continuamente el plan estratégico de seguridad vial.



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Responsabilidades y Roles de los Actores

Propietario

- Cumplir con requisitos legales vigentes en relación a seguridad vial y lo demás establecidos por la empresa para la contratación y prestación de servicios de transporte.
- Garantizar que los conductores seleccionados conozcan, apliquen y cumplan con todas políticas, normas y procedimientos encaminados al cumplimiento de la normatividad de la ley 769 de 2002 y 1503 de 2011, y todas aquellas establecidas por la compañía

Responsabilidades y Roles de los Actores

Conductores

- Los colaboradores directos, así como los de los vehículos afiliados, deberán cumplir y ajustarse a las exigencias establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre previsto en la Ley 769 de 2002 o demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo relacionado en el PESV de la organización.
- Garantizar el uso seguro de infraestructura, instalaciones y equipos en relación a la seguridad vial involucrados en la operación.
- Asistir al programa de capacitación en seguridad vial establecido por la organización y colocar en práctica los conocimientos adquiridos durante los procesos de capacitación en su labor diaria.
- Conocer y aplicar el plan estratégico de seguridad vial de LA EMPRESA
- Reportar inmediatamente a la empresa cualquier incidente o accidente ocurrido.
- Conocer y aplicar la política de seguridad vial
- Conocer y cumplir con el código nacional de tránsito.
- Conocer los riesgos que son inherentes al manejo de vehículos.
- Mantener y utilizar los implementos de seguridad del vehículo y del conductor.
- Mantener el vehículo en condiciones óptimas de operación.
- Cumplir e incluir el presente plan estratégico como pilar de su comportamiento de manejo preventivo.
- Notificar y reportar los peligros detectados en las vías para registro en el sistema.
- El conductor deberá exigir a todos y cada uno de los pasajeros el uso permanente del cinturón de seguridad antes de arrancar.
- Deberá acceder sin presentar ningún tipo objeción a la verificación diaria de su vehículo así como la inspección vehicular de seguimiento y llevará su registro de “revisión diaria” de control de inspección en el vehículo donde firmara la persona que realizó la inspección correspondiente.



Políticas Empresariales

- Proceso de selección de conductores
- Pruebas de Ingreso Personal directo de la compañía
- Protocolo de verificación de comparendos.
- Procedimiento de verificación alcoholemia a conductores.

1.POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS.

2.POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN.

3.POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD.

4.POLITICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.

5.POLITICA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MÓVIL.

CONSULTA LA PAGINA WEB CORPORATIVA DE CADA EMPRESA



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



PARA • REFLEXIONA • ACTÚA
SEGURIDAD VIAL

VIDEO

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



VIDEO CAPSULA DE SEGURIDAD VIAL CIUDAD

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



VIDEO IMPRUDENCIAS EN LAS CARRETERAS



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



VIDEO CONSECUENCIAS E IMPRUDENCIAS ¡JUZGUEN USTEDES!

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



VIDEO CONSECUENCIAS LEGALES Y CORRESPONSABILIDAD

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



VIDEO REFLEXION AL TRANSPORTE ESCOLAR



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES



VIDEO REFLEXION AL TRANSPORTE ESCOLAR



GRUPO ANA SAS

SOLUCIONES EMPRESARIALES

Calle 12C NO. 71B-40 OF 106 Bogotá., D.C. Colombia página web www.asesoraycapacitapesv.com
grupoanasoluciones@gmail.com Tels. 3204115515 - 3112045487



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Colaboración SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD 2014